

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25205 CIUDAD REAL

EDICTO

Don Jose Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC., A N U N C I A:

1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 292/2015 seguido frente a la mercantil SUMINISTROS INDUSTRIALES SUINPRA, S.L., con CIF: B-13259791, se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frete al pago de los créditos concursales pendientes.

2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, el Letrado D. Francisco Javier Casero Carrillo.

3.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora, debiéndose igualmente cancelar la anotación de concurso y de apertura de la fase liquidación si se hubiere inscrito, así como aquellas anotaciones efectuadas como consecuencia de la declaración del mismo.

4.- Se acuerda igualmente la extinción y el cierre de su hoja registral.

5.- La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo, si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 20 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A190033339-1